



Diez maravedis



SELLO VARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCO:

4.ª Pula en el Mdo no del Rey =

Los papeles y certificaciones que Conviengan para el Buene xito de dho pleito y en que atendido dho punto tantas sentenzias en favor =  
loze el informe del abogado, en vista de la quarta fusa en el proprio del molino del Rey y Requesta dada por Pedro Ataraz a l'endador actual, en que es de sentir, deue continuar e l'uso dho hasta ser cumplido, obte primer año, y cumplido no proseguir en el, ni Agustín de Requena en virtud de empusa para los cinco años ventantes, obligándose al Cumplimiento de no oblitacion, y agfirando, como lo se fiere e l'uso dictamen = Ma zuidad hauiendolo oido  
Acordo se guarde y cumpla el dho informe, y en virtud de selzaga notorio a dho Agustín Requena para que a fianza de la dho dnm. de dho mo lino los dho cinco años que han de dar principio el dia proximo, de henero del que viene de setez, y cien, y otorgan dhas fianzas a l'eca y unta m, para su aprouacion =

Millon, quinto de la noche =

Almem. de Dn Antonio de Luera, acio cargo esta la Recaudar, de las Ventas y dno del millon y quinto de la noche de dte Ldo. Como ad ministr. dello, en que implica se irnala zuidad de demandar se de prouidenzia para la satisfazion de los referidos dno = Ma zuidad hauiendolo oido.  
Acordo que el Cont<sup>or</sup> Informe =

Informe =

La zuidad acuerda que e l'Cont<sup>or</sup> Informe lo que es deue desta per libran a l' D<sup>o</sup> Juan saorin y d<sup>o</sup>, de los dno que pagan los propios =

Pedro Maltes sobre su selzua =

Almem. de Pedro maltes ayudante de a Senor mayor y preso en la Carz el publica, en que implica se irnala zuidad de yntraperner con el Alcaide mayor para que le mande ostar en carzen, anoten en culpa en la causa que se te prerende y mputar Como es notorio = Ma zuidad hauiendolo oido. l'uso de referida implica a dho s; y acordado la continuen los Cav. Comun. de quera asta que reconenga la o l'ura de dho Pedro maltes =

Gracia de la Ca. Basla al Carnico =

Almem. de Franz. Carales Corrador, en la sexta tabla del Carnero, en que per sus accidentes, implica se le de por en unado; Ma zuidad hauiendolo oido, y el mensual de Juan Londres, en que implica se le haga gracia de dicha tabla =  
Acordo se haga la dha gracia a dho Juan Londres prosediendo no obligacion y fianza para seguridad de la interceder en la carne que

Carta de Orizuela =

Carta de Orizuela de la zuidad de Orizuela, en que ha uia del Rey e l'com que se alla de que en las dhas dno ha y zorden a l' mal Contador de quin los bozes que han corrido, y ofere continuar en los hauios, y que esta fusi Exeute lo mismo por sup. = Ma zuidad hauiendolo oido. Acordo se responda a dha Carta Como lo l'lenan entendido los Cav. Comun. y que se oia de dha carta se remita a Carta d<sup>o</sup>, al D<sup>o</sup> Carlos de Sil y la Justicia =

D<sup>o</sup> Anti. Velas gaster =

Vine l'amm<sup>o</sup> de los dno que remite el Liz. de Antonio Velas del castillo abogado de la dno y se le dno en la Corte de las apendenzias y pleitos =